



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 322- MPM

Moyobamba, 16 de febrero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero del 2016, ha evaluado la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

**VISTO:**

El Informe Legal N° 288-2015-MPM/OGAJ-RLFB, de fecha 14 de octubre de 2015, el Informe N° 084-2015-MPM/GN/OPP, del 12 de octubre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, con la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 322- MPM

el país, en el cual se asignaron una serie de competencias a los gobiernos locales en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, cuyo objetivo es establecer y regular los procedimientos técnicos administrativos referidos a las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones – ITSE, señalando que los Gobiernos Locales al ejercer facultades reguladoras en su jurisdicción en aspectos vinculados con las ITSE u otras acciones de prevención o reducción de riesgos, deberán adecuar sus normas al referido reglamento;

Que, es necesario efectuar las modificaciones e incorporaciones de nuevos procedimientos administrativos en la Sub Gerencia de Defensa, como consecuencia de la transferencia de competencias a los Gobiernos Locales, referidas en la Ley N° 30230 y en concordancia con las tasas aprobadas como topes, establecidos en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; asimismo, es necesario derogar aquellos procedimientos, costos y requisitos que se oponen a estas normas;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 272-MPM, de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó la Ordenanza que norma el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que consta de 124 procedimientos administrativos establecidos por áreas;

Que, mediante el Informe N° 084-2015-MPM/GM/OPP, del 12 de octubre de 2015, la Oficina General de Planeamiento estratégico y Presupuesto concluye que, los costos de la propuesta de los procedimientos referidos a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), han sido calculados conforme a lo establecido en el D.S. N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Texto Únicos de Procedimientos Administrativos; y a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP, que aprueba el Aplicativo Informático Web de la Metodología para la determinación de costos; por tanto, recomienda su aprobación por el Concejo Municipal Provincial, en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el Informe Legal ° 288-2015-MPM/OGAJ-RLFB, de fecha 14 de octubre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente, la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, referente a la







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 322- MPM




Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, sustentada técnicamente por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por estar aplicado directamente y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, por lo que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de tal modificación a través de Ordenanza Municipal;




Que, atendiendo a las consideraciones indicadas, al Dictamen Mixto N° 001-2016, emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de fecha 12 de febrero de 2016; ; en virtud al numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, con la dispensa del dictamen correspondiente, asimismo, del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNÁNIME de sus miembros, aprobó la siguiente:



**“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 30230 Y EL DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM”.**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación y adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme a lo establecido en la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR e INCORPORAR** los procedimientos, costos y requisitos correspondientes, al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en lo que respecta a la Sub Gerencia de Defensa Civil, adscrita a la Gerencia de Fiscalización, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; conforme a los cuadros que se anexan y forman parte de la presente Ordenanza Municipal, y que además se detallan a continuación:

### EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE ITSE:

- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Básica, de 0 a 100m<sup>2</sup> (EX POST)
- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Básica, de 101m<sup>2</sup> a 500m<sup>2</sup> (EX ANTE)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 322- MPM

- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de Detalle:
  - ✓ Hasta 100 m<sup>2</sup>
  - ✓ De 101m<sup>2</sup> a 500m<sup>2</sup>
  - ✓ De 501m<sup>2</sup> a 800m<sup>2</sup>
  - ✓ De 801m<sup>2</sup> a 1,100m<sup>2</sup>
  - ✓ De 1,101m<sup>2</sup> a 3,000m<sup>2</sup>
  - ✓ De 3,001m<sup>2</sup> a 5,000m<sup>2</sup>
  - ✓ De 5,001m<sup>2</sup> a 10,000m<sup>2</sup>
  - ✓ De 10,001m<sup>2</sup> a 20,000m<sup>2</sup>
  - ✓ De 20,001m<sup>2</sup> a 50,000m<sup>2</sup>
  - ✓ De 50,001m<sup>2</sup> a más m<sup>2</sup>
- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Multidisciplinaria
- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa a un evento y/o espectáculo público:
  - ✓ Hasta 3,000 espectadores
  - ✓ Con más de 3,000 espectadores

### LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN ITSE

- ❖ Levantamiento de Observaciones en ITSE – Básica, de 0 a 100m<sup>2</sup> (EX POST)
- ❖ Levantamiento de Observaciones en ITSE – Básica, de 101m<sup>2</sup> a 500m<sup>2</sup> (EX ANTE)
- ❖ Levantamiento de Observaciones en ITSE de Detalle:
  - Hasta 100 m<sup>2</sup>
  - De 101m<sup>2</sup> a 500m<sup>2</sup>
  - De 501m<sup>2</sup> a 800m<sup>2</sup>
  - De 801m<sup>2</sup> a 1,100m<sup>2</sup>
  - De 1,101m<sup>2</sup> a 3,000m<sup>2</sup>
  - De 3,001m<sup>2</sup> a 5,000m<sup>2</sup>
  - De 5,001m<sup>2</sup> a 10,000m<sup>2</sup>
  - De 10,001m<sup>2</sup> a 20,000m<sup>2</sup>
  - De 20,001m<sup>2</sup> a 50,000m<sup>2</sup>
  - De 50,001m<sup>2</sup> a más m<sup>2</sup>
- ❖ Levantamiento de Observaciones en ITSE – Multidisciplinaria

### DUPLICADO DE CERTIFICADO ITSE:

- ⚡ Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) en caso de pérdida o deterioro



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 322- MPM

**ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE** los procedimientos, costos y requisitos comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que se opongan a las disposiciones de la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Fiscalización, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General, la difusión y la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial del Distrito Judicial de San Martín, así como en el Portal Institucional [www.munimoyobamba.gob.pe](http://www.munimoyobamba.gob.pe).

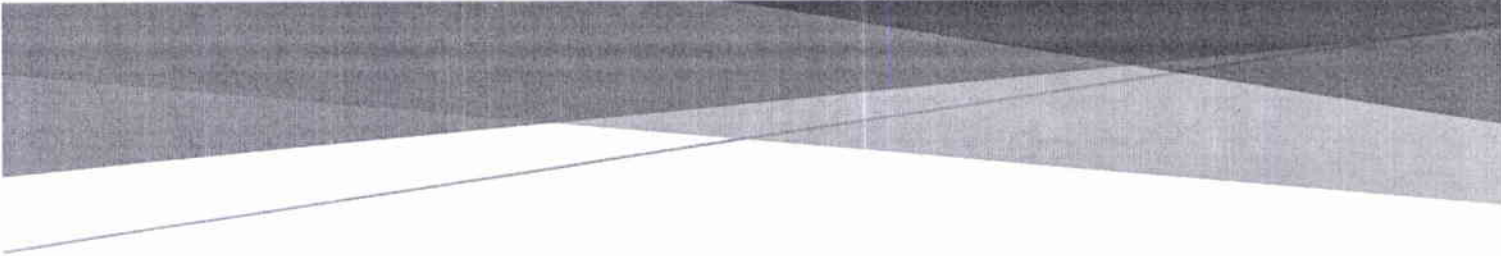
*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE





DETERMINACIÓN DE COSTOS  
DE LOS PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
REGULADOS POR EL  
DECRETO SUPREMO N° 058-  
2014-PCM

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**

**2015**

# TABLAS ASME









































PROYECTO DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y COSTEO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

PROCEDIMIENTO: Inspecciones Técnicas de Seguridad y Edificaciones (ITSE) a Detalle, de 1,101 a 3,000m<sup>2</sup>

TABLA ASME-VM

Paso	Actividad	Area	Tiempo Minutos	CONTADOR DE RECURSOS											IDENTIFICADOR DE RECURSOS																					
				Recursos Identificables											Recursos No Identificables																					
				Personal Directo						Material Fungible					Serv. Directo	Material No Fungible						Serv. Terceros	Depreciación		Costo fijo											
				Técnico Administrativo	Cajera	Secretaría - DC	Sub Gerente de Defensa Civil	Asistente Admi. - Asesoría Jurídica	Asesor Legal	Secretaría de Alcaldía	Alcalde	Inspector - D	Papel Bond	Folder Manilla Clastener	Cartulina	Voucher	Grapas	Movilidad	Cuaderno de Registro	Lapicero	Errogador	Sellos	Tampón	Sujetador de papel	Wincha	Tinta para tampón	Toner para impresora	Mantenimiento de Impresoras	Mantenimiento de Fotocopiadora	Reparación de PC	PC	Fotocopiadora	Impresora	Servicio de Internet	Servicio de Telefonía Fija	Energía eléctrica
1	Orientar al administrado sobre requisitos y llenado de formatos	MESA DE PARTES	5	1						1						X																				
2	Pago por derecho	UNIDAD DE TESORERIA	3		1											X		X	X			X	X	X	X	X	X	X							X	
3	Recepcionar documentación del administrado (Solicitud y demás requisitos)	MESA DE PARTES	2	1										1		X	X	X	X			X														
4	Amar expediente	MESA DE PARTES	3	1						1				1			X																			
5	Registrar expediente en cuaderno y en el sistema	MESA DE PARTES	5	1											X	X										X	X					X		X		
6	Derivar expediente a la Unidad Especializada	MESA DE PARTES	10	1																												X				
7	Recepciona expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2		1											X		X	X			X			X			X						X		
8	Registro de expediente en el cuaderno y sistema	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5		1										X	X									X	X				X				X		
9	Derivar expediente a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1		1																											X				
10	Recepcionar, revisar y evaluar técnicamente documentación del expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	40			1								1		X	X	X	X			X														
11	Emitir proveído y deriva expediente a Inspector	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3			1										X		X	X			X										X				
12	Recepciona y revisa expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30						1							X		X	X			X														
13	Programar inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	20					4	2					1		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X			X		
14	Salida a lugar de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30					4							4																					
15	Ejecutar Inspección Técnica / Inspector DETALLE	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	690					4	3	1						X					X	X														
16	Elaborar acta de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30					4	3	1				1		X	X				X															
17	Retomar a la Municipalidad	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30					4							4																					
18	Elaborar Informe Técnico	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	120					1	6					2		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X			X		
19	Derivar Informe Técnico, adjuntando acta de evaluación a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3					1																								X				
20	Recepcionar Informe técnico y acta de evaluación	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2			1										X		X	X			X														
21	Registrar Informe técnico y derivar a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3			1										X	X							X	X					X				X		
22	Revisar, dar conformidad y derivar expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5				1									X		X	X			X														
23	Amar expediente y derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica para Informe Legal	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	10			1								1				X																		
24	Recepcionar y registrar expediente	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	3				1							1		X	X	X	X	X		X			X	X				X			X		X	
25	Elaborar Informe Legal	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	90							2				1		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X				X		

























PROYECTO DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y COSTEO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

PROCEDIMIENTO: Inspecciones Técnicas de Seguridad y Edificaciones (ITSE) a Detalle, de 20,001 a 50,000m<sup>2</sup>

TABLA ASME-VM

Paso	Actividad	Area	Tiempo Minutos	CONTADOR DE RECURSOS													IDENTIFICADOR DE RECURSOS																			
				Recursos Identificables													Recursos No Identificables																			
				Personal Directo						Material Fungible				Serv. Directo	Material No Fungible						Serv. Terceros		Depreciación		Costo fijo											
				Técnico Administrativo	Cajera	Secretaría - DC	Sub Gerente de Defensa Civil	Asistente Adm. - Asesoría Jurídica	Auxiliar Legal	Secretaría de Alcaldía	Alcalde	Inspector - D	Papel Bond	Folder, Manilla e/Asustener	Cerulina	Voucher	Grapas	Movilidad	Cuaderno de Registro	Lapicero	Engrapador	Sellos	Tampón	Sujetador de papel	GPS	Wincha	Tinta para tampón	Toner para impresora	Mantenimiento de impresoras	Mantenimiento de fotocopiadora	Reparación de PC	PC	Fotocopiadora	Impresora	Servicio de Internet	Servicio de Telefonía Fija
1	Orientar al administrado sobre requisitos y llenado de formatos	MESA DE PARTES	5	1						1						X																				
2	Pago por derecho	UNIDAD DE TESORERIA	3		1							1				X		X	X					X	X	X		X	X						X	
3	Recepcionar documentación del administrado (Solicitud y demás requisitos)	MESA DE PARTES	2	1									1			X	X	X	X					X												
4	Armar expediente	MESA DE PARTES	3	1								1		1			X																			
5	Registrar expediente en cuaderno y en el sistema	MESA DE PARTES	5	1											X	X											X	X					X	X		
6	Derivar expediente a la Unidad Especializada	MESA DE PARTES	10	1																														X		
7	Recepciona expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2			1										X		X	X				X			X			X					X		
8	Registro de expediente en el cuaderno y sistema	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5			1									X	X											X	X			X		X			
9	Derivar expediente a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1			1																											X			
10	Recepcionar, revisar y evaluar técnicamente documentación del expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	100				1							1		X	X	X	X				X													
11	Emitir proveído y deriva expediente a Inspector	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3				1									X		X	X				X										X			
12	Recepciona y revisa expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	75							1						X		X	X				X													
13	Programar inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	20						4	3				1		X	X	X	X				X	X	X		X	X		X				X		
14	Salida a lugar de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30						4						4																					
15	Ejecutar Inspección Técnica / Inspector DETALLE	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1710						4	3	1					X					X	X	X													
16	Elaborar acta de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30						4	3	1			1		X	X				X															
17	Retornar a la Municipalidad	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30						4						4																					
18	Elaborar Informe Técnico	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	180						1	8				2		X	X	X	X				X	X	X		X	X		X				X		
19	Derivar Informe Técnico, adjuntando acta de evaluación a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3						1																								X			
20	Recepcionar informe técnico y acta de evaluación	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2				1									X		X	X				X													
21	Registrar Informe técnico y derivar a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3												X	X											X	X				X		X		
22	Revisar, dar conformidad y derivar expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5				1									X		X	X				X													
23	Armar expediente y derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica para informe Legal	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	10											1				X																		
24	Recepcionar y registrar expediente	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	3				1							1	X	X	X	X	X				X				X	X			X		X		X	





















































**PROYECTO DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y COSTEO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**  
**TABLA ASME - VM**  
**PROCEDIMIENTO: "Levantamiento de Observaciones en ITSE MULTIDISCIPLINARIA"**

N°	Actividad	Area	Tiempo Minutos	CONTADOR DE RECURSOS Recursos Identificables										IDENTIFICADOR DE RECURSOS Recursos No Identificables																		
				Personal Directo					Material Fungible					Serv. Directo	Material No Fungible					Serv. Terceros		Depreciación		Costo Fijo								
				Tecnico Administrativo	Cajero	Secretaria - CC	Sub Gerente de Defensa Civil	Inspector - D	Panel Boreal	Primer Membro Operacional	Carolina	Vivian	Diana	Movilizar	Quilómetros de Registro	Lapiceros	Engrosador	Gelinas	Tampón	Supervisor de papel	Wacha	Tinta para tampón	Toner para impresora	Mantenimiento de impresoras	Mantenimiento de Fotocopadora	Reparación de PC	PC	Fotocopadora	Impresora	Servicio de Internet	Servicio de Telefonía Fija	Energía eléctrica
1	Coordinar con el administrador el levantamiento de observaciones	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5																													
2	Planear actividades	UNIDAD DE TELEFONIA	3																													
3	Recepcionar y revisar solicitudes de reconocimiento para levantamiento de observaciones, adjunto al comprobante de pago	MESA DE PARTES	2	1																												
4	Atender expediente	MESA DE PARTES	3	1																												
5	Registrar expediente en cuaderno y en el sistema	MESA DE PARTES	5	1																												
6	Derivar expediente a la Unidad Especializada	MESA DE PARTES	10	1																												
7	Recepciona expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2																													
8	Registrar expediente en cuaderno y en el sistema	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	5																													
9	Derivar expediente a Sub Gerente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	1																													
10	Recibe y revisa expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	100																													
11	Enviar proveído y deriva expediente a inspeccionar	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3																													
12	Recepcionar y revisar expediente	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	90																													
13	Programar inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	20																													
14	Salida a lugar de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30																													
15	Ejecutar Inspección Técnica / Inspección MULTIDISCIPLINARIA	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	520																													
16	Elaborar acta de inspección	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	20																													
17	Retornar a la Municipalidad	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	30																													
18	Elabora Informe de Inspección con las observaciones identificadas	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	180																													
19	Derivar Informe Técnico de Inspección a la Unidad especializada	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	3																													
			<b>Total en minutos</b>	<b>1,027.00</b>																												
			<b>Total en horas</b>	<b>17.12</b>																												
			<b>Total en días</b>	<b>3.14</b>																												







# RESUMEN DE COSTOS

